 <p>Señal Colombia Sistema de Medios Públicos</p>	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC		Código : SPC-DH-MA-02
			Versión: V.0
	DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO Y ESTILO DE DIRECCIÓN	Fecha: 19/11/2013

CODIGO DE BUEN GOBIERNO Y ESTILO DE DIRECCIÓN




	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC		Código : SPC-DH-MA-02
	DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO Y ESTILO DE DIRECCIÓN	Versión: V.0
			Fecha: 19/11/2013

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN

OBJETIVO

ALCANCE

GLOSARIO

DE LA ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA DE LA ENTIDAD

- Identificación y Naturaleza
- Compromiso con los Objetivos, la Misión, Visión y Principios de la Entidad

DE LAS POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO Y ESTILO DE DIRECCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD

ESTILO DE DIRECCIÓN

POLÍTICAS PARA LA DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD

- Directivos y Gerentes Públicos
- Compromiso con los Fines del Estado
- Compromisos con la Gestión
- Responsabilidad con el Acto de Delegación

POLÍTICAS EN RELACIÓN CON LOS ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO

POLÍTICAS FRENTE AL CONTROL EXTERNO DE LA ENTIDAD


- Compromiso en Relación con el Órgano de Control Político

DE LAS POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

POLÍTICAS FRENTE AL SISTEMA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO

POLÍTICAS PARA LA GESTIÓN ÉTICA

- Compromiso con el Código de Ética
- Compromiso para la Erradicación de Prácticas Corruptas
- Acciones para la Integridad y la Transparencia

	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC		Código : SPC-DH-MA-02
	DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO Y ESTILO DE DIRECCIÓN	Versión: V.0
			Fecha: 19/11/2013

- Colaboración Institucional e Intrainstitucional en la Erradicación de Políticas Corruptas Compromiso en la Lucha Antipiratería

POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL RECURSO HUMANO

Compromiso con la Protección y el Desarrollo del Talento Humano

POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

- Compromiso con la Comunicación Pública
- Compromiso con la Comunicación Organizacional
- Compromiso de Confidencialidad
- Compromiso de la Circulación y Divulgación de la Información
- Compromiso con el Gobierno en Línea

POLÍTICA DE CALIDAD

- Compromiso con la Calidad

POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

- Políticas de Responsabilidad Social con la Comunidad
- Compromiso con la Comunidad
- Información y Comunicación con la Comunidad
- Compromiso con la Rendición de Cuentas
- Atención de Quejas y Reclamos

POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD FRENTE AL MEDIO AMBIENTE

- Responsabilidad con el Medio Ambiente


POLÍTICA FRENTE A LOS GRUPOS DE INTERÉS

POLÍTICA SOBRE CONFLICTO DE INTERÉS

- Compromiso frente a los conflictos de Interés
- Prácticas que deben Evitarse para la Prevención de Conflictos de Interés
- Deberes del Equipo Humano Relacionados con los Conflictos de Interés

POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

- Compromiso con la Finalidad de la Contratación Pública

 <p>Señal Colombia Sistema de Medios Públicos</p>	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC		Código : SPC-DH-MA-02
			Versión: V.0
DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO Y ESTILO DE DIRECCIÓN		Fecha: 19/11/2013

POLÍTICA FRENTE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

- Compromiso Frente al MECI
- Declaración del Riesgo

DE LA ADMINISTRACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

- Compromiso con la Administración y Resolución de Controversias


DE LOS COMITÉS PARA LAS BUENAS PRÁCTICAS EN LA FUNCIÓN PÚBLICA

- Comités Especiales y Disposiciones Comunes

MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ADOPCIÓN, VIGENCIA, DIVULGACIÓN Y REFORMA DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO Y ESTILO DE DIRECCIÓN

- Vigencia del Código de Buen Gobierno y Estilo de Dirección
- Divulgación del Código de Buen Gobierno y Estilo de Dirección
- Reforma del Código de Buen Gobierno y Estilo de Dirección

ORIGINAL

 Señal Colombia Sistema de Medios Públicos	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC		Código : SPC-DH-MA-02
			Versión: V.0
DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO Y ESTILO DE DIRECCIÓN	Fecha: 19/11/2013	

CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO Y ESTILO DE DIRECCIÓN

PRESENTACIÓN

El Código de Buen Gobierno es una herramienta que establece los principios, valores y prácticas que deben regir el actuar de una entidad y se convierte en parte fundamental de la cultura organizacional de la misma y surge del compromiso de la Alta Dirección con la gestión de la entidad para el logro transparente y eficiente de sus objetivos institucionales.

Es así como, el presente Código de Buen Gobierno de Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC, ha sido elaborado con base en la Guía de Gestión Ética para entidades públicas del Programa de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno Nacional y ha sido adoptado con la participación del nivel directivo de la entidad, quienes manifiestan en este documento su renovado compromiso con el desempeño de la función pública que les compete, hacia una gestión caracterizada por la integridad, la transparencia, la eficiencia y la clara orientación del cumplimiento de los fines esenciales de nuestro objetivos misionales .

El Código de Buen Gobierno recoge las buenas prácticas que RTVC ha desarrollado en cumplimiento de su Misión, Visión y Política de Calidad y el cual busca la creación de relaciones de cooperación, aceptación y reconocimiento entre los servidores públicos de la entidad y estos con la sociedad en general.

Este Código se constituye en un instrumento de trabajo pertinente para ser puesto en práctica por los directivos, funcionarios y servidores de la entidad durante el desarrollo de la función que les compete, en el marco de los principios constitucionales de la función pública.

A través de este Código se busca fomentar las buenas prácticas en la gestión de lo público, mediante el reconocimiento de compromisos que desarrollen políticas de orientación estratégica y de gestión, con énfasis en la transparencia e integridad en las actuaciones, las decisiones, las relaciones y los comportamientos éticos del equipo directivo, para asegurar un manejo responsable y transparente de la entidad.


OBJETIVO

Establecer las políticas de Gobierno que deben cumplir los funcionarios de la Alta Dirección de Radio Televisión Nacional de Colombia -RTVC-.

Señalar por parte de la Alta Dirección las orientaciones de Buen Gobierno y Estilo de Dirección que marquen el camino de la Entidad y los servidores públicos con un sistema o grupo de interés, promoviendo un activo compromiso con la puesta en práctica de los principios y valores, en procura del cumplimiento de la misión institucional.

ALCANCE

El Código de Buen Gobierno y Estilo de Dirección está dirigido a los funcionarios de Radio Televisión Nacional de Colombia –RTVC, que ocupan cargos Directivos o Gerentes Públicos.

	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC		Código : SPC-DH-MA-02
			Versión: V.0
DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO Y ESTILO DE DIRECCIÓN		Fecha: 19/11/2013

GLOSARIO DE TERMINOS

Para una mejor comprensión del contenido del presente Código de Buen Gobierno y estilo de dirección, a continuación se citan las palabras y frases de uso más frecuente con su respectivo significado.

Administrar: Dirigir y organizar una serie de recursos físicos, económicos y humanos, financieros hacia el logro de unos objetivos específicos en un tiempo determinado.

Calidad: Grado en que un conjunto de características cumple con los requisitos o necesidades de los beneficiarios o de la población objetivo.

Código de Buen Gobierno: Disposiciones voluntarias de autorregulación de quienes ejercen el gobierno de las entidades, que a manera de compromiso ético buscan garantizar una gestión eficiente, íntegra y transparente en la administración pública. Este documento recoge las normas de conducta, mecanismos e instrumentos que deben adoptar las instancias de dirección, administración y gestión de las entidades públicas, con el fin de generar confianza en los públicos internos y externos hacia la entidad.

Estilo de Dirección: Elemento de Control que define la filosofía y el modo de administrar del gerente público. Constituye la forma adoptada por el nivel directivo de la institución pública, para guiar u orientar sus acciones hacia él.

Conflicto de Interés: Situación en virtud de la cual una persona, en razón de su actividad, se encuentra en una posición en donde podría aprovechar para sí o para un tercero las decisiones que tome frente a distintas alternativas de conducta.


Estilo de Dirección: Constituye la forma adoptada por el nivel directivo para guiar u orientar las acciones de la entidad hacia el logro de la misión, en el contexto de los fines del Estado.

Gestión: Es un proceso mediante el cual se obtiene y utiliza unos recursos básicos para el logro de los objetivos definidos. Es un proceso basado en el ciclo de planear, hacer, verificar y actuar.

Gobernabilidad: Conjunto de condiciones que hacen factible a un gobernante o director el ejercicio real de la autoridad que formalmente se le ha entregado para el cumplimiento de los objetivos y fines de la responsabilidad a su cargo. Esta capacidad de conducir al colectivo se origina en el grado de legitimación que los diversos grupos de interés conceden a la administración y se juega en el reconocimiento de: a). Su competencia e idoneidad para administrar la entidad en el logro de los objetivos estratégicos –eficiencia-; b). El cumplimiento de principios y valores éticos y la priorización del interés general sobre el particular – integridad-; y c). La comunicación para hacer visibles la forma como se administra y los resultados obtenidos –transparencia.

Grupos de Interés: Personas, grupos o entidades sobre las cuales el ente público tiene influencia, o son influenciadas por éste. Es sinónimo de “Públicos internos y externos” o “partes interesadas”.

Mejoramiento Continuo: es identificar e implementar mejores prácticas en la realización de las actividades de la entidad a través del seguimiento y evaluación de las prácticas utilizadas.

	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC		Código : SPC-DH-MA-02
			Versión: V.0
DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO Y ESTILO DE DIRECCIÓN		Fecha: 19/11/2013

Misión: Es la formulación de los propósitos de una organización que la distingue de la otra en cuanto al cubrimiento de sus operaciones, sus grupos de interés y el talento humano que soporta el logro de estos propósitos.

Modelo Estándar de Control Interno –MECI-: Establecido por el Estado mediante el Decreto No. 1599 de 2005, el cual es un instrumento para asegurar la gestión administrativa de las entidades hacia el logro de la misión y los objetivos institucionales con eficiencia y eficacia y en concordancia con las normas y las políticas del Estado.

Políticas: Directrices u orientaciones por las cuales la alta dirección define el marco de actuación con el cual se orientará la actividad del recurso humano hacia el cumplimiento de los fines constitucionales y misionales de la entidad, de manera que se garantice la coherencia entre sus prácticas y sus propósitos.

Riesgos: Es aquella situación potencial que puede entorpecer el normal desarrollo de las funciones de una entidad afectando así el logro de sus objetivos. Por tanto, el riesgo es un evento que puede ocurrir y no una situación que se está presentando.

Sistema de Gestión de la Calidad: Herramienta de gestión sistemática y transparente que permite dirigir y evaluar el desempeño institucional, en términos de calidad y satisfacción social.

Visión: Conjunto de ideas o planteamientos, que proveen el marco de referencia de lo que una entidad es y quiere ser en el futuro.


DE LA ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA DE LA ENTIDAD

Identificación y Naturaleza.

RTVC fue creada mediante el Decreto No. 3525 del 26 de Octubre de 2004, se autorizó la creación de la Sociedad Radio Televisión Nacional de Colombia, RTVC, como una sociedad entre entidades públicas, indirecta, del orden nacional, sometida al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado teniendo Compromisos con los Objetivos, la Misión, Visión y Principios de la Entidad.

RTVC, una entidad descentralizada indirecta, con el carácter de sociedad entre entidades públicas del orden nacional con la principal función de programar, producir y emitir los canales públicos de Televisión Nacional - Señal Colombia, Señal Institucional y Canal 1(emisión únicamente) - y las emisoras de la Radio Pública Nacional – Señal Radio Colombia y Señal Radiónica.

RTVC está comprometida con la evolución hacia una radio y televisión contemporáneas, dinámicas, atractivas y más cercanas a la audiencia para promover y fortalecer el desarrollo cultural y educativo de los habitantes del territorio nacional.

	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC		Código : SPC-DH-MA-02
			Versión: V.0
DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO Y ESTILO DE DIRECCIÓN		Fecha: 19/11/2013

Compromiso con los Objetivos, la Misión, Visión y Principios de la Entidad.


Principios y valores

- Actuar con justicia, honradez y transparencia.
- Promover la solidaridad y el trabajo en equipo.
- Servir con prontitud y sin preferencias.
- Desechar toda recompensa indebida.
- Prestar el servicio con eficiencia.
- Utilizar con pulcritud el tiempo de trabajo.
- Acoger con temperancia las críticas de la ciudadanía.
- Garantizar la participación de la ciudadanía.
- Propiciar el reconocimiento de la diversidad cultural existente en nuestro país.
- Estar preparados para el cambio dinámico y constante.
- Universalizar la programación de los medios bajo nuestra responsabilidad.

PRINCIPIOS ÉTICOS

Principios de la Gestión Pública

- Los dineros públicos son sagrados.
- La gestión de lo público es transparente, rtvc rinde cuentas de todo lo que hace, con quien lo hace, cuándo lo hace, cómo lo hace y con cuánto lo hace.
- No utilizamos el poder del Estado para comprar conciencias y acallar opiniones diferentes a las nuestras.
- El ejemplo de las autoridades es la principal herramienta pedagógica de transformación cívica.
- Planeamos para evitar la improvisación.
- Trabajamos para que los programas y proyectos de la entidad sean eficientes y eficaces.
- Nuestras relaciones con la comunidad son abiertas y claras y se desarrollan a través de los espacios de participación ciudadana.
- El interés público prevalece sobre los intereses particulares.
- Las personas que prestan sus servicios a rtvc son honestas, capaces y comprometidas con la institución.
- La confianza en las personas que dirigen la Administración en todos sus niveles es esencial para garantizar la legitimidad del Estado.
- La vida es el valor máximo y por ello no hay una sola idea ni propósito que amerite el uso de la violencia para alcanzarlos.

	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC		Código : SPC-DH-MA-02
			Versión: V.0
DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO Y ESTILO DE DIRECCIÓN		Fecha: 19/11/2013

Valores

- Honestidad
- Respeto
- Responsabilidad
- Compromiso

DE LAS POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO Y ESTILO DE DIRECCIÓN

PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD


ESTILO DE DIRECCIÓN

- La Alta Dirección de RTVC, promueve y aplica un estilo de dirección por resultados, es decir orientado al cumplimiento efectivo de los programas, proyectos, metas y objetivos institucionales definidos bajo un estricto y participativo proceso de planeación en el marco de los compromisos del Plan de Desarrollo vigente.
- De esta forma la Alta Dirección se compromete y compromete a los servidores de RTVC, el cumplimiento de su función administrativa con base en el ciclo de gestión del Planear, Hacer, Verificar y Actuar –PHVA-, en el cual se plantea que lo primero que se debe establecer es el camino, es decir la definición de las políticas, los planes, programas y proyectos - **Planear**. Este plan debe llevarse a la práctica mediante herramientas e instrumentos que guíen adecuadamente el actuar administrativo y es allí donde surge el **Hacer**, los resultados alcanzados se deben evaluar con lo programado inicialmente, situación que da origen al **Verificar**; finalmente es necesario implementar acciones correctivas o de mejoramiento con base en los resultados de la verificación lo cual corresponde al **Actuar**.
- A través de este ciclo se promueve y garantiza el mejoramiento continuo de la gestión pública, con el fin de alcanzar los objetivos institucionales en términos de calidad y satisfacción social; poniendo en práctica de manera simultánea los principios del Modelo Estándar de Control Interno de autocontrol, autogestión y autorregulación.

POLÍTICAS PARA LA DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD

Directivos y Gerentes Públicos: La Ley 909 de 2004 señala que los cargos que conlleven ejercicio de responsabilidad directiva en la administración pública de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial tendrán el carácter de empleos de gerencia pública.

Los Gerentes Públicos están obligados a actuar con objetividad, transparencia y profesionalidad en el ejercicio de sus cargos, formulando las políticas públicas y las acciones estratégicas a cargo de la entidad y

	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC		Código : SPC-DH-MA-02
			Versión: V.0
DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO Y ESTILO DE DIRECCIÓN		Fecha: 19/11/2013

serán responsables por su ejecución y además son sujetos activos de la aplicación del Código de Buen Gobierno y Estilo de Dirección.

Para la evaluación y control de sus actividades, a excepción de los Jefes de las Oficinas Asesoras de Comunicaciones y Jurídica, deben suscribir anualmente Acuerdos de Gestión, que permitan el mejoramiento continuo de la Entidad, sirviendo como herramienta para generar procesos internos de autoevaluación y autocontrol, sin perder de vista que externamente se someten al Control Social, Político, Fiscal y Disciplinario.

Compromiso con los Fines del Estado.

La alta dirección y su equipo directivo se comprometen a cumplir con los fines del Estado administrando la entidad bajo los preceptos de integridad y transparencia, gestionando eficientemente los recursos públicos, rindiendo cuentas, siendo eficaces en la realización de sus cometidos, coordinando y colaborando con las demás entidades públicas y respondiendo efectivamente a las necesidades de la población. Para ello llevará a cabo las siguientes prácticas:

- a. Garantizar la eficiente y oportuna atención a los usuarios
- b. Establecer las políticas necesarias para cumplir los fines misionales
- c. Asegurar que las políticas trazadas se cumplan a través del establecimiento de planes, proyectos y programas que generen el compromiso Inter e intrainstitucional.
- d. Ejecutar eficientemente el Plan Estratégico
- e. Optimizar el uso de los recursos asignados.

Compromiso con la Gestión


La alta dirección y su equipo directivo, se comprometen a destacarse por su competencia, integridad, transparencia y responsabilidad pública, actuando con objetividad y profesionalismo en el ejercicio de su cargo, guiando las acciones de la Entidad hacia el cumplimiento de su misión en el contexto de los fines sociales del Estado, formulando las políticas públicas o acciones estratégicas, y siendo responsables por su ejecución.

Para ello se comprometen a orientar sus capacidades personales y profesionales hacia el cumplimiento efectivo de los fines misionales de la Entidad, a cumplir cabalmente con la normatividad vigente, al mantenimiento de la confidencialidad en la información que lo requiera, al acatamiento de los procedimientos para el sistema de evaluación de desempeño, y al cumplimiento efectivo de la rendición de cuentas a la sociedad sobre su gestión y resultados.

POLÍTICAS DE RELACIÓN CON LOS ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO

Los Órganos de Control y Vigilancia externos de rvc son: Comisión Sexta del Senado, la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación y la Contaduría General de la Nación, Veedurías ciudadanas de acuerdo con lo dispuesto por la Ley, Comisión Nacional de Televisión, Ministerio de Comunicaciones.

POLÍTICA FRENTE AL CONTROL EXTERNO DE LA ENTIDAD

	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC		Código : SPC-DH-MA-02
			Versión: V.0
DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO Y ESTILO DE DIRECCIÓN		Fecha: 19/11/2013

El gerente y su equipo directivo se comprometen a mantener unas relaciones armónicas con los Órganos de Control y a suministrar la información que legalmente estos requieran en forma oportuna, completa y veraz, para que puedan desempeñar eficazmente su labor. Igualmente, se comprometen a implantar las acciones de mejoramiento institucional que los Órganos de Control recomienden en sus respectivos informes.

Igualmente, el gerente, debe coadyuvar en el esclarecimiento de los hallazgos que involucren hechos suscitados al interior de la entidad.

Compromisos en Relación con el Órgano de Control Político

RTVC se compromete a colaborar armónicamente con la Comisión Sexta del Senado, la cual ejerce un control político sobre las directrices y ejecuciones de rtvc y cumple con la entrega de informes de gestión de resultados cada vez que lo requiera y de implantación de las acciones de mejoramiento institucional recomendadas por los diversos Órganos de Control Externo.

DE LAS POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

POLÍTICAS FRENTE AL SISTEMA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO POLÍTICAS PARA LA GESTIÓN ÉTICA


Compromiso con el Código de Ética

RTVC manifiesta su clara disposición a autorregularse, para lo cual se compromete a encaminar sus actividades de conformidad con los principios enunciados en la Constitución Política, las demás normas vigentes, el presente Código de Buen Gobierno y Estilo de Dirección y el Código de Ética adoptado a través de la Resolución 372 de 2008, orientándose hacia una gestión íntegra, con principios y valores éticos frente a todos sus grupos de interés.

Compromiso para la Erradicación de Prácticas Corruptas

RTVC se compromete a luchar contra la corrupción, para lo cual creará compromisos tendientes a lograr este objetivo por parte de sus funcionarios, contratistas y pasantes.

El gerente y su equipo directivo y demás servidores públicos de la entidad se comprometen a acatar las disposiciones y normas de conducta establecidas en el Código Único Disciplinario y demás normas que lo reglamenten o complementen, para tal fin RTVC cuenta con la Oficina de Control Interno Disciplinario responsable de adelantar los procesos de investigación por quejas e informaciones presentadas por posibles faltas disciplinarias en que incurran los funcionarios y ex funcionarios de la entidad

 Señal Colombia Sistema de Medios Públicos	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC		Código : SPC-DH-MA-02
			Versión: V.0
DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO Y ESTILO DE DIRECCIÓN		Fecha: 19/11/2013

La alta dirección de RTVC se compromete a ejercer el control y sanción de la corrupción, mediante el fortalecimiento de la participación ciudadana, la promoción de la cooperación interinstitucional en la investigación y la sanción de la corrupción, la aplicación de acciones especiales sobre responsabilidad de los funcionarios públicos y la transparencia en la contratación pública. Así mismo, se comprometen a garantizar el conocimiento por parte de los servidores públicos a su cargo, de los procesos, procedimientos y políticas de operación documentadas en la entidad.

Los servidores de la entidad se comprometen a aplicar los mecanismos necesarios para garantizar el manejo y resolución de los conflictos de intereses que promueva la legalidad, transparencia, justicia, igualdad y respeto absoluto, atendiendo primordialmente los intereses generales; de la misma forma rechazan toda práctica que atente contra la integridad, el buen uso de los recursos públicos y la transparencia de la gestión de RTVC, así como el tráfico de influencias para privilegiar a otros.


Acciones para la Integridad y la Transparencia

RTVC, está en contra de toda práctica corrupta; para impedir, prevenir y combatir estos fenómenos, adoptará como mínimo las siguientes medidas:

- a. Guiar sus actuaciones por los principios éticos establecidos en el Código de Ética.
- b. Dar publicidad a la promulgación de normas éticas y advertir sobre la determinación inquebrantable de cumplirlas en el ejercicio ordinario de sus actividades.
- c. Promover la suscripción de pactos de integridad y transparencia en su interior y con otras Entidades.
- d. Garantizar que todos los procedimientos sean claros, equitativos, viables y transparentes.
- e. Denunciar las conductas irregulares, tanto para que las Entidades competentes conozcan de los hechos, como para que la sociedad esté al tanto del comportamiento de sus servidores.
- f. Capacitar al personal en materia de ética ciudadana y responsabilidad social en todos los niveles.
- g. Articular las acciones de control social con los programas gubernamentales.
- h. Efectuar la rendición de cuentas a los grupos de interés, garantizando la disposición al público de la información no confidencial de la Entidad.
- i. En materia de contratación, implementar y adoptar las normas vigentes para el sector público; publicar la contratación de servicios y la adquisición de bienes de acuerdo con lo prescrito por la legislación vigente y el presente Código de Buen Gobierno y Estilo de Dirección; y establecer mecanismos de seguimiento a los contratos.

Colaboración Interinstitucional e Intrainstitucional en la Erradicación de Prácticas Corruptas

RTVC, con el fin de combatir la corrupción, se compromete a mejorar los sistemas de comunicación e información, sosteniendo una comunicación fluida al interior de la Entidad al igual que con otras Instituciones Públicas, Privadas y Gremiales, estableciendo pactos éticos frente al desempeño de la función administrativa y la contratación estatal, con el gran objetivo de construir cadenas éticas que vayan configurando unas buenas prácticas de integridad, transparencia y eficiencia en el ejercicio de la función pública.

	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC		Código : SPC-DH-MA-02
			Versión: V.0
DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO Y ESTILO DE DIRECCIÓN		Fecha: 19/11/2013

Para su logro RTVC se compromete a evaluar periódicamente las estrategias de comunicación internas con el objeto de mejorarlas continuamente teniendo en cuenta que las mismas se constituyen en eslabón entre la sociedad y la institución, estandarizando la información al interior de la Entidad lo cual se refleja al contacto con el usuario final.

Compromiso en la Lucha Antipiratería

RTVC, velará porque se respeten las normas de protección a la propiedad intelectual y los derechos de autor, estableciendo una política antipiratería. En ella la Entidad se compromete a no permitir el uso de cualquier tipo de software o archivo de audio y video que no esté debidamente licenciado.

POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL RECURSO HUMANO

Compromiso con la Protección y el Desarrollo del Talento Humano

RTVC se compromete con el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad de sus funcionarios, determinando políticas y prácticas de gestión humana que deben incorporar los principios constitucionales de justicia, equidad, imparcialidad y transparencia, al realizar los procesos de selección, inducción, reinducción, formación, capacitación, promoción y evaluación del desempeño. En este sentido, la Entidad propenderá por la vinculación de los más capaces e idóneos como servidores públicos y/o contratistas y de mantener dichos niveles de competitividad en los primeros, lo anterior basado en los lineamientos establecidos para tal fin.


RTVC se compromete a establecer un proceso de gestión por competencias de acuerdo con la normatividad vigente y para tal efecto, los programas de formación se orientan a fortalecer las competencias laborales de los servidores y servidoras públicos en articulación con el modelo de evaluación del desempeño. Para ello se estableció con la resolución 432 de 2008 el Manual de Funciones y competencias con la definición de los cargos y perfiles requeridos por RTVC, y velará porque todos sus colaboradores públicos conozcan y apliquen los contenidos del Código de Buen Gobierno y Estilo de Dirección y el Código de Ética, y realizará acciones que garanticen el aseguramiento de una gestión ética con aplicación en el día a día en la Entidad.

POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

Compromiso con la Comunicación Pública

RTVC se compromete a asumir la comunicación y la información como bienes públicos, a conferirles un carácter estratégico y orientarlas hacia el fortalecimiento de la identidad institucional y a la expansión de la capacidad productiva de los miembros de la Entidad, para lo cual las acciones comunicativas se efectuarán de acuerdo con los parámetros que establezcan los procesos comunicacionales y el plan de comunicación de la Entidad.

El compromiso con la comunicación pública está caracterizada por la veracidad de las fuentes, la posibilidad de la controversia sustentada por los grupos de interés y su presentación orientada para el conocimiento general.

	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC		Código : SPC-DH-MA-02
			Versión: V.0
DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO Y ESTILO DE DIRECCIÓN		Fecha: 19/11/2013

Con excepción del gerente y su equipo directivo, los funcionarios y contratistas de RTVC tienen estrictamente prohibido hacer cualquier tipo de comentario, o revelar información a la prensa, radio, televisión o cualquier otro medio masivo de comunicación, a menos que cuenten con la expresa autorización para entablar cualquier tipo de relación con los medios.

Compromiso con la Comunicación Organizacional

La comunicación organizacional estará orientada a la construcción del sentido de pertenencia, de confianza y al establecimiento de relaciones de diálogo y colaboración entre los servidores públicos que laboran en la entidad.

La comunicación organizacional de RTVC comprende la difusión de las políticas, objetivos, planes, programas, proyectos, procesos, procedimientos, así como los avances y logros de la gestión, que definen el accionar de la entidad.


Con este fin, en RTVC se cuentan con los mecanismos necesarios para socializar la información que debe ser conocida y aplicada por los servidores de la entidad como conversatorios, comités, memorandos, correo electrónico, Intranet, entre otros.

Compromiso de Confidencialidad

RTVC se compromete a fomentar buenas prácticas del manejo ético y confidencial de la información a través de acuerdos o compromisos con los servidores públicos y contratistas, que tengan acceso a información de carácter concreto, sujeta a reserva, o bien aquella que no ha sido aún dada a conocer al público.

Para evitar la divulgación o mal uso de la información, el comportamiento personal del funcionario se debe ajustar a las siguientes reglas:

- a. Los funcionarios mantendrán la debida reserva y protegerán en todo momento los documentos de trabajo y la información confidencial que esté a su cuidado.
- b. Los proyectos de rtvc, especialmente aquellos que incluyan información confidencial, no se deberán tratar en lugares ni en presencia de terceros. Sin embargo, se reconoce que en casos excepcionales se tengan que discutir en dichos lugares o con dichas personas.
- c. Al transmitir información, los funcionarios deberán utilizar medios de comunicación que cuenten con los sistemas de seguridad requeridos.
- d. Las contraseñas o claves de acceso de equipos centrales deben ser confidenciales y no serán divulgadas a terceros. Los sistemas de cómputo personales deberán estar protegidos con contraseñas que impidan a las personas no autorizadas el acceso a la información.
- e. Los visitantes deberán esperar en las áreas dispuestas especialmente para ello, y no se les permitirá el acceso a oficinas, archivos, áreas de trabajo, áreas de copiado o instalaciones de cómputo de la entidad, a menos que dicha visita esté supervisada.
- f. Las salas de trabajo y otras instalaciones deberán despejarse de la información relacionada con proyectos de la entidad. Los pizarrones de las reuniones deberán ser limpiados al término de cada reunión.

	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC		Código : SPC-DH-MA-02
			Versión: V.0
DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO Y ESTILO DE DIRECCIÓN		Fecha: 19/11/2013

Compromiso con la Circulación y Divulgación de la Información

RTVC se compromete a establecer una política de comunicación informativa adecuada para establecer un contacto permanente y correlativo con sus grupos de interés. Con este fin se adoptarán mecanismos para que la información llegue a sus grupos de interés de manera integral, oportuna, actualizada, clara, veraz y confiable, bajo políticas efectivas de producción, manejo y circulación de la información, para lo cual se adoptarán los mecanismos de información a los cuales haya acceso, de acuerdo con las condiciones de la comunidad a la que va dirigida.

En cuanto al Derecho de Petición, la Entidad se compromete a establecer políticas encaminadas a dar respuesta oportuna y de fondo a las peticiones planteadas por la comunidad, con el fin que el acceso a la información sea eficaz.

Compromiso con el Gobierno en Línea

La alta dirección y su equipo directivo se comprometen a poner especial interés en la aplicación efectiva del Gobierno en Línea, a través de la implantación de las acciones necesarias para mantener actualizado el sitio Web de la Entidad, con la más completa información sobre la marcha de la administración en cuanto a procesos y resultados de la contratación, estados financieros, concursos para proveer cargos, Plan Estratégico, avances en el cumplimiento de metas y objetivos del Plan Estratégico, indicadores de gestión, informes de gestión, servicios que la entidad presta a la ciudadanía y forma de acceder a ellos y funcionamiento general de la Entidad, entre otros.

POLÍTICA DE CALIDAD

Compromiso con la Calidad


La alta dirección se compromete a buscar el óptimo funcionamiento de Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC- mediante la regulación y control de sus funcionarios y a orientar su gestión a la obtención de beneficios y resultados de calidad para la entidad, por lo cual se proveerá de las estrategias organizacionales requeridas para fortalecer el Sistema de Gestión de la Calidad y para mejorar continuamente los procesos y procedimientos, contando con servidores públicos idóneos y ejerciendo un autocontrol integral en forma eficiente, eficaz y efectiva.

Políticas de Responsabilidad Social con la Comunidad

RTVC, está comprometido con la comunidad en general para lo cual establecerá los mecanismos necesarios para que la ciudadanía efectúe el seguimiento a la gestión de la entidad.

Compromiso con la Comunidad

RTVC se compromete a fortalecer las Oficinas de Atención al Usuario con el objeto de atender los requerimientos de los usuarios de manera eficiente, oportuna y con calidad. Lo anterior buscando incrementar los niveles de satisfacción de los usuarios, centralizando y unificando la información lo cual debe ser concordante con las políticas de comunicación e información.

	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC		Código : SPC-DH-MA-02
			Versión: V.0
DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO Y ESTILO DE DIRECCIÓN		Fecha: 19/11/2013

Así mismo se compromete con la protección de los Derechos Fundamentales, salvaguardando los parámetros básicos de protección a la vida, a la libertad, a la igualdad, a la dignidad humana, a la intimidad, al libre desarrollo de la personalidad, a la libertad de conciencia y de cultos, a la información, al trabajo, a la asociación, al respeto a la naturaleza, a la intervención ciudadana activa, y a la solidaridad, entre otros.

Información y Comunicación con la Comunidad

Los estados e informes económicos, financieros, contables y de gestión presentados a los respectivos entes de regulación y control por la Entidad, así como cualquier otra información sustancial, deben ser dados a conocer y estar disponibles para la comunidad, la cual tiene derecho a informarse permanentemente de todos los hechos que ocurran dentro de la Entidad y que no sean materia de reserva. De igual manera se publicarán los informes y recomendaciones que los órganos de regulación y control presenten a la Entidad, respecto a su gestión y mejoramiento continuo. Los medios de información que podrán utilizarse son, entre otros, la Oficina de Atención al Usuario PQR y boletines, línea telefónica gratuita, correo electrónico y página Web.

Compromiso con la Rendición de Cuentas

RTVC se compromete a realizar una efectiva rendición de cuentas cada año, con el objeto de informar a la ciudadanía sobre el proceso de avance y cumplimiento de las metas contenidas en el Plan de Desarrollo de la Administración, y de la forma como se está ejecutando el presupuesto de la Entidad. El mecanismo preferente serán las audiencias públicas, con transmisión televisión, con el fin de que la actividad pueda llegar a todos los ciudadanos interesados.

Atención de Quejas y Reclamos

En la oficina de Atención al Usuario y Participación Ciudadana, la comunidad podrá presentar quejas, solicitudes, reclamaciones, consultas e informaciones referentes a la administración, a las cuales se les dará respuesta en los términos previstos por la ley; esta oficina contará con un procedimiento claro y público sobre el procedimiento para tramitar las quejas que se instauran; en ella reposará un ejemplar del Código de Buen Gobierno y Estilo de Dirección, y del Código de Ética para su consulta permanente por parte de todos los interesados.


POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD FRENTE AL MEDIO AMBIENTE

Responsabilidad con el Medio Ambiente

RTVC se compromete a respetar los procesos naturales, protegiendo la diversidad de fauna y flora y el medio ambiente en general. Con dicho fin, la Entidad se compromete a establecer políticas internas que comprendan mecanismos de educación y promoción; uso de tecnologías limpias; manejo de desechos; y uso de recursos no renovables.

POLÍTICA FRENTE A LOS GRUPOS DE INTERÉS

POLÍTICA SOBRE CONFLICTOS DE INTERÉS

	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC		Código : SPC-DH-MA-02
			Versión: V.0
DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO Y ESTILO DE DIRECCIÓN		Fecha: 19/11/2013

Compromiso frente a los Conflictos de Interés

Todos los funcionarios de RTVC deberán revelar las situaciones que impliquen conflictos de interés para ellos o para la Entidad y evitar hacer transacciones que los beneficien directa o indirectamente. Cualquier situación o consulta sobre un potencial conflicto de intereses deberá ser informado al superior inmediato, quien deberá trasladarlo a la dependencia de control de la Entidad, con el fin de evaluarlo y sugerir las recomendaciones respectivas.

Prácticas que deben Evitarse para la Prevención de Conflictos de Interés

RTVC rechaza, condena y prohíbe que el Gerente y su Equipo Directivo, funcionarios y todos aquellos vinculados con la Entidad incurran en cualquiera de las siguientes prácticas:

- a. Recibir remuneración, dádivas o cualquier otro tipo de compensación en dinero o especie por parte de cualquier persona jurídica o natural, en razón del trabajo o servicio prestado a la Entidad o a sus grupos de interés.
- b. Utilizar indebidamente información privilegiada o confidencial para obtener provecho o salvaguardar intereses individuales propios o de terceros.
- c. Realizar proselitismo político o religioso aprovechando su cargo, posición o relaciones con la Entidad, no pudiendo comprometer recursos económicos para financiar campañas políticas; tampoco generará burocracia a favor de políticos o cualquier otra persona natural o jurídica.
- d. Todas aquellas prácticas que atenten contra la integridad y la transparencia de la gestión de la Entidad y en contra del buen uso de los recursos públicos.
- e. Todo tráfico de influencias para privilegiar trámites.

Deberes del Equipo Humano Relacionados con los Conflictos de Interés


Con respecto a los conflictos de interés, los deberes de los servidores públicos de RTVC, son:

- Cumplir con eficiencia, diligencia e imparcialidad el servicio que se nos encomiende.
- Utilizar bien los recursos que se nos han asignado.
- Cuidar la Documentación e información que se nos haya depositado.
- Atender las citaciones y requerimientos de las autoridades
- Desempeñar el cargo o función, sin esperar retribución diferente a la que tenemos derecho.
- Tratar con respeto, imparcialidad, y rectitud a las personas con que tenga relación por razón del cargo.
- Dedicar la totalidad del tiempo reglamentario de trabajo al desempeño de las funciones encomendada

POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Compromiso con la Finalidad de la Contratación Pública

RTVC dará cumplimiento formal y real al Estatuto de la Contratación Pública, para lo cual se compromete a observar las disposiciones legales con prontitud, exactitud y diligencia, de modo que la información sobre las condiciones y procesos contractuales sea entregada a los interesados oportuna, suficiente y equitativamente,

	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC		Código : SPC-DH-MA-02
			Versión: V.0
DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO Y ESTILO DE DIRECCIÓN		Fecha: 19/11/2013

y a que las decisiones para otorgar los contratos se tomen sin ningún tipo de sesgos o preferencias, sino de manera exclusiva con base en el análisis objetivo de las propuestas presentadas por los participantes.

POLÍTICAS FRENTE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Compromiso Frente al MECI

RTVC se compromete a aplicar el Modelo Estándar de Control Interno –MECI (adoptado por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 1599 de 2005) y velar por su cumplimiento por parte de todos los servidores públicos, para que desarrollen estrategias que conduzcan a una administración eficiente, eficaz, imparcial, íntegra y transparente, por medio de la autorregulación, autogestión, autocontrol y el mejoramiento continuo para el cumplimiento de los fines del Estado, y propiciando el control estratégico, control de gestión y control de evaluación.

Declaración del Riesgo

RTVC declara que en el desarrollo de sus actividades ocurren riesgos positivos o negativos, por lo cual se compromete a adoptar mecanismos y acciones necesarias para la gestión integral de los mismos, previniendo o minimizando su impacto.

Para ello adoptará mecanismos que permitan identificar, valorar, revelar y administrar los riesgos propios de su actividad, acogiendo una autorregulación prudencial. La Entidad determinará su nivel de exposición concreta a los impactos de cada uno de los riesgos para priorizar su tratamiento, y estructurará criterios orientadores en la toma de decisiones respecto de los efectos de los mismos.

DE LA ADMINISTRACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Compromiso con la Administración y Resolución de Controversias


RTVC se compromete a adoptar sistemas para la prevención, administración y resolución de controversias como un mecanismo para promover la transparencia, las relaciones con la ciudadanía, con el sector privado y las organizaciones civiles, y para proteger los recursos públicos.

Cuando un ciudadano considere que se ha violado o desconocido una norma del Código de Buen Gobierno y Estilo de Dirección, podrá radicar su reclamación a través de la oficina de PQR, quien lo estudiará y responderá, atendiendo las normas constitucionales, legales y reglamentarias pertinentes.

DE LOS COMITÉS PARA LAS BUENAS PRÁCTICAS EN LA FUNCIÓN PÚBLICA

Comités Especiales y Disposiciones Comunes

RTVC, en cumplimiento de la función pública que le es inherente y por los frentes en los que debe actuar, se compromete a integrar el comité SIMECA y el Comité de Coordinación de Control Interno, los cuales contribuirán a realizar una gestión íntegra, eficiente y transparente por parte de la Administración.

	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC		Código : SPC-DH-MA-02
			Versión: V.0
DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO Y ESTILO DE DIRECCIÓN		Fecha: 19/11/2013

MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

RTVC se compromete a establecer, diseñar y aplicar una encuesta de percepción a los funcionarios y contratistas que permitan conocer el grado de conocimiento y de apropiación del Código de Buen Gobierno y Estilo de Dirección.

DE LA ADOPCIÓN, VIGENCIA, DIVULGACIÓN Y REFORMA DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO Y ESTILO DE DIRECCIÓN

Vigencia del Código Buen Gobierno y Estilo de Dirección

El Código de Buen Gobierno y Estilo de Dirección entrará en vigencia a partir de su aprobación por parte del Gerente.

Divulgación del Código de Buen Gobierno y Estilo de Dirección

El Código de Buen Gobierno y Estilo de Dirección se divulgará a los miembros de la Entidad y a sus grupos de interés, la difusión estará a cargo de la Oficina de recursos humanos y hará parte de los procesos de inducción y reinducción.

Reforma del Código de Buen Gobierno y Estilo de Dirección


El Código de Buen Gobierno y Estilo de Dirección podrá ser reformado por decisión del gerente, o por sugerencia de la oficina de Planeación, o por el Comité SIMECA. Este último será la instancia de aprobación para cualquier modificación.

El presente Código de Buen Gobierno y Estilo de Dirección estará a disposición de todos los servidores públicos y usuarios en la intranet, y el original reposará en la oficina de planeación.

CONTROL DE CAMBIOS

No DEL CAMBIO	FECHA	E	M	C	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	RESPONSABLE
						Oficina de Planeación

Elaboró: Nombre: Natalia Alvarez Díaz Cargo: Profesional de SIG Fecha: 18/11/2013	Revisó: Nombre: María Angélica Escárraga Cargo: Jefe Oficina de Planeación Fecha: 19/11/2013	Aprobó: Nombre: María Angélica Escarraga Cargo: Jefe Oficina de Planeación Fecha: 19/11/2013
---	--	--

 <p>Señal Colombia Sistema de Medios Públicos</p>	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC		Código : SPC-DH-MA-02
			Versión: V.0
DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO Y ESTILO DE DIRECCIÓN		Fecha: 19/11/2013

ORIGINAL